

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00831 00

En atención a lo dispuesto en el inciso final del auto del 26 de abril de 2021 y al informe de títulos que antecede (archivo 13, C.1- expediente digital), hágase entrega a la parte demandante de los dineros consignados a órdenes de este proceso hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. En dicha oportunidad, téngase en cuenta el poder obrante en el archivo 02 del expediente digital, mediante el cual el demandante le amplió las facultades otorgadas inicialmente a su apoderada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 24 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fab883907ce7b25d0cafe3f74f3f82e196b127f8d0d6051c7eb66eb8dcd5f5a**

Documento generado en 23/11/2021 12:15:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>